

RESOLUCIÓN No. 146 -DPE-2012-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

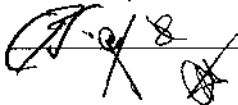
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 8 literal a) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, el titular de la Defensoría del Pueblo es el Defensor del Pueblo y entre sus deberes y atribuciones consta la de ejercer la representación legal y la determinación de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCPP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-0973-M de 19 de julio de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por USD 35.000,00 sin IVA, para la adquisición de un sistema automático de respaldo, el cual permita que la recuperación de información de servidores y de usuarios sea inmediata, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 534 de 19 de julio de 2012, que adjunta;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante Certificación PAC No-039-DNA-2012 de 26 de julio de 2012, certifica que la Adquisición de Medio de Almacenamiento para Backups, consta en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Sistemas, con cargo a la partida 840107 denominada "Equipos y Paquetes



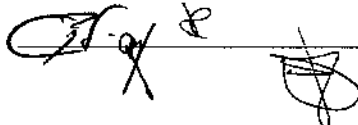
Informáticos”, por el valor total de la partida de USD. 35.000,00 dólares americanos; y, que por lo tanto, en la Reforma Actual, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, el Ab. Luis Quezada Conde, Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNST-2012-0360-M de 20 de julio de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, autorice el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO” por el monto aproximado de \$ 35.000,00, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria, las especificaciones técnicas y/o TDRs, aprobadas por el Director Nacional de Sistemas y Tecnología, y el estudio de mercado, en donde se incluye ofertas de las empresas: SOUTIP, S&H CORP y KLERIED, lo cual es aprobado por el Adjunto Primero mediante nota inserta en el memorando antes citado;

Que, la Sra. Nereyda Vélez Gavilanes, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 30 de julio de 2012, certifica que en el Catálogo Electrónico no se encuentra disponible la Adquisición de Infraestructura Backup de Informática para la Defensoría del Pueblo, solicitados por la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, por lo que no se podrá realizar la contratación por Catálogo Electrónico, sino mediante otro procedimiento de contratación, así como lo establece la Ley;

Que, la Ab. Alexandra Banchón Vásquez, Adjunta Primera Subrogante, mediante Resolución No. 111-DPE-2012-JLA de 08 de agosto de 2012, autorizó el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobó los pliegos del mismo, para la “IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”, con cargo a la partida presupuestaria No. 840107 denominada “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”, con un presupuesto referencial de Treinta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$35.000,00); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; y designó a los miembros de la Comisión para el proceso de contratación a seguir;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 126-DPE-2012-JL de 29 de agosto de 2012, declaró desierto el proceso de Contratación de Subasta Inversa Electrónica para la “IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, dispuso la reapertura del proceso para la “IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por considerar que aún existe la necesidad de contar con la referida implementación;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1116-M de 31 de agosto de 2012, remite a la Dirección Nacional Jurídica el proceso y los pliegos para la contratación de la "IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", asignado con el código No. SIE-DPE-015-2012, así como los nombres de los integrantes de la Comisión Técnica;



Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 131-DPE-2012-JLA de 03 de septiembre de 2012, autorizó la reapertura del proceso de Subasta Inversa asignado con el código No. SIE-DPE-015-2012 y aprobó los pliegos del mismo, para la "CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", por el presupuesto referencial de USD \$35.000,00 (Treinta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y 20, 44 y siguientes de su Reglamento General; y, designó a la Comisión Técnica para el proceso de contratación a seguir, conformada por la Ing. Sandra Gutiérrez, en calidad de Presidenta, Ing. Gonzalo Miguel Arguello Ballesteros, en calidad de titular del área requirente; e, Ing. Mirian Janeth Salguero Garcés, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, y sus atribuciones dentro del proceso;

Que, mediante Convocatoria realizada el 05 de septiembre de 2012, a las 14h00, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO;

Que, en atención a la Convocatoria efectuada, las empresas POINT TECHNICAL SOLUCIONES CÍA. LTDA., y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA SOLUTIP CÍA. LTDA., presentaron sus ofertas en sobre cerrado, el 11 de septiembre de 2012, a las 13h50 y 13h54, respectivamente, según las notas que se adjuntan a los sobres de cada una de ellas;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Verificación de Errores de Forma de 11 de septiembre de 2012, la Comisión Técnica conformada para el efecto, concluye que: "Una vez realizada la apertura de las mismas, se han presentado errores de forma, de la empresa que a continuación se detalla: ". *SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA SOLUTIP CÍA. LTDA. (RUC: 1792314771001)*:

- *Se solicita presentar el RUC del fabricante de los bienes ofertados, según los*

pliegos

- Adjuntar a su propuesta al menos 3 certificados en implementaciones similares en clientes, las implementaciones no deben ser mayo a 12 meses (No actas de entrega - recepción);

Que, mediante Acta de Calificación de 14 de septiembre de 2012, la Comisión Técnica realiza la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso asignado con el código No. SIE-DPE-015-2012, concluyendo lo siguiente: "Por lo expuesto, la Comisión Técnica califica y habilita a las ofertas técnicas presentada por los oferentes asignados con el código Sobre 1 y 2, por cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos en los Pliegos; por lo que corresponde al Adjunto Primero emitir su aprobación a la calificación y habilitación en mención; y disponer se continúe con el proceso correspondiente.", lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, de conformidad al cronograma establecido en los Pliegos, con fecha 18 de septiembre de 2012, se llevó a cabo la puja en el portal de compras www.compraspublicas.gob.ec, en la cual los oferentes no pujaron hacia la baja, y mantuvieron sus ofertas económicas iniciales subidas al Portal de Compras Públicas el 17 de septiembre de 2012, a las 14h25 y a las 17h39, respectivamente, siendo la oferta económica más conveniente la realizada por la Compañía Soluciones Integrales de Ingeniería SOLUTIP CÍA. LTDA., por el valor de USD \$34.999,90 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), tal como se desprende del Resumen de Puja y Orden Final de Puja, publicados en el Portal de Compras Públicas:

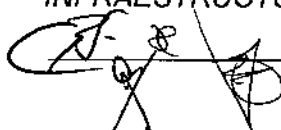
Resumen de Puja

Soluciones Integrales de Ingeniería Solutip Cia. Ltda.	Point Technical Soluciones
USD 34,999.90	USD 34,999.99
hora:17:39:16	hora:14:25:36

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta
Soluciones Integrales de Ingeniería Solutip Cia. Ltda.	USD 34,999.90	2012-09-17 17:39:16.727367
Point Technical Soluciones	USD 34,999.99	2012-09-17 14:25:36.674757

Que, mediante Informe de Resultados de 18 de septiembre de 2012, la Comisión Técnica concluye lo siguiente: "Por lo que una vez realizado el informe de resultados, en base a la información registrada en el portal de Compras Públicas, (se adjunta print page del portal de Compras Públicas) documento integrante de este Informe, esta Comisión, recomienda a usted Abg. Alexandra Banchón, Adjunta Primera (S) de la Defensoría del Pueblo, **adjudicar a Soluciones Integrales de Ingeniería Solutip Cía. Ltda.** el proceso No. SIE-DPE-015-2012 para la IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO.”, lo cual es aprobado por la Ab. Alexandra Banchón, Adjunta Primera Subrogante, con su firma inserta en la referida Acta y según manifiesta en el memorando No. DPE-ADJP-2012-0581-M de 19 de septiembre de 2012;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2012-0913-M de 27 de julio de 2012, informa al Adjunto Primero que la Comisión Técnica ha procedido a realizar el Informe de Resultados del proceso y recomendación de adjudicación, de conformidad con los artículos 46 y 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que remite el expediente completo del proceso para aprobación del Informe de Resultados del proceso, lo cual es aprobado por el Adjunto Primero, mediante nota inserta en el referido memorando;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley *Ibídem*, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la citada Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;

Que, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley.”*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el “CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE BACKUP DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”, a favor de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA SOLUTIP CÍA. LTDA.”, por el valor de USD \$34,999.90 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, y por el término de treinta días laborables, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

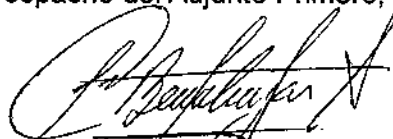
Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica y Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 25 SET. 2012



DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

